



*Asociación Chilena de Voluntarios*

**MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN  
CLIMATICA  
Realidades y Desafíos para los  
COSOC**

**Comisión MA Senado 020720**

**Jorge Cisternas**

**Pdte. ACHV**

***“Quiero a toda la Sociedad presionando a los Gobiernos para que entiendan que deben ir más rápido, porque estamos perdiendo la carrera, las consecuencias de los desastres naturales son cada vez más devastadoras” (0)***

Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres

**Respondiendo a este llamado, ChileCosoc y ACHV, nos dispusimos a asumir y priorizar los desafíos medio ambientales en nuestro quehacer.**

**La Federación de Asociaciones de Consejeros de la Sociedad Civil (CHILE COSOC) agrupa a 7 Asociaciones Regionales de Consejeros Comunales de la Sociedad Civil y la Asociación de Consejeros de la Adm. Central del Estado (ACOSOC ACE).**

**La Asociación Chilena de Voluntarios (ACHV) promueve el Voluntariado de Representación Ciudadana. Por ello se ha concentrado en la implementación de la Ley 20.500; especialmente en el empoderamiento de los COSOC.**

## LO QUE NOS TRAE

Hacer presente a las instituciones del Estado y la Sociedad, la necesidad de reconocer a las Organizaciones Territoriales de la sociedad civil, como actor relevante en el Accionar ante el cambio climático.

No lo han hecho las Instituciones ni quienes las dirigen.  
Percibimos que el PdL MCC, no lo hace

Si bien los eventos catastróficos de años anteriores no constituyeron señales suficientes para que la Sociedad Chilena y sus autoridades asumiesen los desafíos que nos plantea el cambio climático; la **sequía levantó un clamor nacional, ineludible para nuestras autoridades** (Preocupación en 1er Congreso de CHILE COSOC), lo cual **con la supuesta realización de la COP 25** en nuestro País, **permitió asentar** sensibilidad, preocupación y voluntad por **asumir los desafíos que nos plantea CC.**

**Hoy si hay conciencia, que “Estamos en un momento crítico” y**

**Hoy si hay conciencia, que “Estamos en un momento crítico” y**

“si no se toman acciones ahora, los efectos para los seres humanos y ecosistemas serán catastróficos”.

Sentimiento que la Pandemia ha reforzado.

Necesitamos y Requerimos una LMCC para que todos asumamos coordinada y complementariamente responsabilidades en materia de **adaptación mitigación, creación de capacidades, transferencia tecnológica y financiamiento** (El actual PdL está centrado en el quehacer del MMA).

## A. Hacia un cambio significativo de la relación de las personas, sus instituciones y el Estado con el medio ambiente (Obj a incorporar en PdL)

La creciente conciencia y preocupación por la problemática ambiental y CC ha venido surgiendo desde diversas perspectivas. En unos, desde sus vivencias ante la depredación en los territorios en que se desenvuelven (Dirigentes de Org. Sociales); en otros, por las catástrofes ambientales en diversas partes del Mundo por efecto del Cambio Climático.

Para lograr dicho Obj el **primer desafío** lograr que las Personas y las instituciones asuman que, en última instancia, **depredación ambiental local y global tienen la misma causa**; “la ausencia de preocupación por gestionar nuestra relación con la naturaleza y el medio ambiente que nos rodea”, y que ello se relaciona con las epidemias y crisis sanitaria que hoy nos abruma; luego requieren ser abordadas conjunta e integradamente.

Ello requiere **que**

- **aprendamos a valorarlo** en cuanto condición necesaria para nuestro bienestar y supervivencia;
- **asumir que nuestras actividades** de explotación de recursos naturales, su manufactura, traslado, consumo y gestión de residuos, afectan o impactan el ecosistema en que nos desenvolvemos,
- por lo cual **debemos aprender a conocer cómo funciona y reacciona afectando nuestras realidades ambientales,**

**para en base a ello, gestionar nuestras relaciones con el medio ambiente, ejerciendo nuestras responsabilidades y deberes, desde el nivel personal al nivel Mundial.**

Asumido este desafío, surge la motivación para la investigación científica, las buenas prácticas personales, las iniciativas vecinales, los diagnósticos comunales, los planes regionales, las políticas públicas nacionales y los tratados internacionales, para mencionar solo algunas de las diversas herramientas para gestionar nuestra relación con el medio ambiente local y mundial. **Actividades para las cuales requerimos actualizar la Ley 19.300 y la LMCC**

*Tenemos el Derecho a un medio ambiente sano, y las generaciones que nos precederán tienen derecho a los mismos derechos climáticos que la nuestra heredó de nuestros antepasados.*

## **B. Gran Desafío para las Org. Territoriales y sus representantes en los COSOC. Asumir responsabilidades a Nivel Comunal y Regional**

En cuanto órganos de representación de la ciudadanía ante las autoridades, los COSOC deben asumir responsabilidades en materias ambientales.

En el 2do Congreso de ChileCosoc, vimos:

- 1. Poner la problemática ambiental Comunal en la agenda de temas a tratar por los COSOC Comunales con la comunidad**
- 2. Promover la constitución de comisiones de medio ambiente en los COSOC Comunales y en las Asociaciones Regionales de COSOC, identificando los problemas ambientales de los territorios comunales y regionales, sus causas y consecuencias, aclarando el papel que le compete a la Política Pública Comunal y Regional en la materia, como también las responsabilidades de la comunidad y sus organizaciones, a efectos de implementar una gestión territorial ambiental con activa participación ciudadana.**

- 3. Promover el funcionamiento efectivo de los CAC y los COE en los MUNICIPIOS.**  
Para efectos de institucionalizar la Gobernanza Ambiental Comunal con participación ciudadana,
- 4. Realizar encuentros Regionales post COP 25,** junto a otras organizaciones relevantes, para tratar la problemática ambiental regional y su relación con cambio climático. **A efectos de pre-diseñar la futura Política Ambiental de los GORE.**
- 5. Conversar sobre las posibles agendas ambientales de corto, mediano y largo plazo,** a nivel comunal y regional, en materia de **adaptación mitigación, creación de capacidades, transferencia tecnológica y financiamiento.**

En dichas perspectivas estamos trabajando. **Las actual crisis sanitaria, ha profundizado nuestra opción por el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales para una gestión integralmente sustentable y sostenible de sus territorios, con el necesario apoyo no clientelar por parte del Estado.**

**Para ello necesitamos mejorar substancialmente el actual PdL CC.**

## **C. Gran Desafío para el País: Lograr la Carbono Neutralidad**

**Al 2050 o 2040, posible con Estrategia de Desarrollo Ambientalmente Sustentable y Sostenible Social, Cultural, Económica y Políticamente.**

**Ello requiere grandes cambios culturales y consensuar cambios Institucionales que coadyuven a la compatibilización de perspectivas e intereses diversos en la formulación de Políticas, Metas y Planes de cambio climático, sector por sector, comuna por comuna.**

**¿Cuánto aporta el actual PdL CC a ello**

### **TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

- Del objeto de la ley .
- De los principios

### **TÍTULO II INSTITUCIONALIDAD PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

- De los Órganos Nacionales para el Cambio Climático
- De los Órganos Regionales para el Cambio Climático
- De los organismos colaboradores en la gestión del mático

### **TÍTULO III INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

- De la meta de la ley
- De los instrumentos de gestión a nivel nacional
- De los instrumentos de gestión a nivel regional

### **TÍTULO IV DE LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE LARGO PLAZO**

### **TÍTULO V DE LA INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, ACCESO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **TÍTULO VI FINANCIAMIENTO PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO**

### **TÍTULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **TÍTULO VIII RÉGIMEN DE SANCIONES**

### **TÍTULO IX MODIFICACIÓN A OTRAS LEYES**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIO**

.-

**El Sistema de Gobernanza** que plantea, **tiene un alcance más bien restringido a la Gestión del MMA; sin desarrollar mayormente un marco para el accionar del resto de las Instituciones del Estado**, de las Empresas del Sector Privado, de las Instituciones del conocimiento y la Ciudadanía y sus Organizaciones.

La Ley Marco de Cambio Climático a proponer, debe dar un marco para potenciar el accionar de todos los actores y la articulación e integración de sus compromisos en función de la meta común concordada.

En la Gobernanza de la Administración, todo el poder de decisión queda finalmente en manos de Autoridades de paso; concretamente en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. y el Ministro/a de Medio Ambiente; con lo cual no hay garantía de continuidad ante un cambio de Gobierno.

- En lo principal, si bien el PdL crea institucionalidad necesaria; **el funcionamiento de toda la institucionalidad del Estado involucrada en el PdL queda sujeta a la discrecionalidad del Gobierno de turno.**
- **Nada queda sujeto a Ley**, todo el quehacer de las instituciones se pasa a definir por reglamentos, protocolos y decisiones administrativas. Se percibe un enfoque comando-control.
- Tiene una perspectiva sectorialista, un enfoque centrado en el que hacer del MMA.
- No contempla No asume la autonomía de los Gobiernos Comunales y próximamente de los GORE.
- No contempla modificación de otros cuerpos legales.
- La participación ciudadana que se plantea (art. 30), se reduce a la presentación de anteproyectos por parte del MMA mediante página WEB y algunos encuentros presenciales, y la recepción de observaciones de parte de interesados. Con ello el estándar de participación establecido resulta inferior a los establecidos en la Ley de Bases del Medio Ambiente, la Ley 20.500 sobre Asociatividad y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el Tratado de Escazú, promovido por Chile. El MMA no ha constituido Consejo de la Sociedad Civil de acuerdo con lo establecido en la Ley 20.500

# MUCHAS GRACIAS



**MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA**  
**Realidades y Desafíos para los COSOC**

